MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: IA-86-I69-827004999-N-1-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

"MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

SE CONVOCA A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS , DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55 PRIMER PÁRRAFO, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA; POR LO QUE SE DIFUNDE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DENOMINADO "COMPRAS MX".

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS 4
I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN 6
I.1. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACION: 6
I.2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN 6
I.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 6
I.4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACION 7
I.5. IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA 7
II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENYO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-86-I69-827004999-N-1-2025. 8
II.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE BIENES 8
II.2. FORMA DE PAGO 8
II.3. NORMAS 9
II.4. PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA 9
II.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES 9
II.6. MODALIDAD DE LA CONTRATACION 9
II.7. TIPO DE ABASTECIMIENTO 9
III. FORMA Y TERMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN 10
III.1 FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS 10
III.2 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PUBLICOS 11
III.3. JUNTA DE ACLARACIONES 11
III.4. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES 13
III.5. ACTO DE FALLO 13
IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES 14
IV.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA 15
IV.2. PROPUESTA TECNICA 17
IV.3. PROPUESTA ECONOMICA 18
V. CRITERIOS PARA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES 19
V.1. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS 20
VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO 20
VII. INFORMACION GENERA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 23

VII.1 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 23
VII.2. DOCUMENTACION PARA EL CONTRATO 23
VII.3. MODELO DE CONTRATO 24
VII.4 PERÍODO DE CONTRATACIÓN 24
VII.5. FIRMA DEL CONTRATO 25
VII.6. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 25
VII.7 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 25
VII.8 TERMINACIÓN ANTICIPADA 26
VII.9 SANCIONES 27
VII.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 27
VII.11 CONDICIONES DE PAGO 29
VII.12. GARNTÍAS DE LOS BIENES 30
VII.13. CANCELACON DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 30
VII.14. INCONFORMIDADES 30
VII.15. NORMATIVIDAD 30
VIII. ANEXOS 330

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Convocante: H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área Contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

Área requirente: La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

Área Técnica: La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

Bienes y/o Prestación del servicio: Los que se solicitan con motivo de la presente invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente convocatoria.

COMPRAS MX: es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos. Todo está disponible de forma clara, oportuna y transparente, para que puedas conocer en qué y cómo se usan los recursos públicos„ con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Convocatoria: El documento mediante el cual las áreas contratantes dan a conocer los requerimientos de bienes, arrendamiento de bienes muebles y/o servicios; los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir los interesados en participar en la correspondiente invitación a cuando menos tres personas; el modelo de contrato; así como los términos y condiciones a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo, el cual será publicado en Compras MX.

Contrato: Instrumento jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y/o servicios, cuyo monto sea superior a los montos máximos que establezcan en el presupuesto de egresos de la federación del año fiscal de que se trate.

Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Invitación: Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, objeto de la presente convocatoria.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante (s): La persona física o jurídica colectiva que participe en la presente Invitación.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Partida, renglón, concepto o posición: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Precio No Aceptable: es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y

Precio No Conveniente: es aquel que se determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Contraloría: Contraloría Municipal

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proposición (es): La oferta técnica y económica.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN

I.1. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, el presente Procedimiento conforme a los medios que se utilizarán será Electrónico, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma digital Compras MX, en la fecha señalada en la presente convocatoria.

El presente procedimiento tendrá el carácter de Nacional, por lo que únicamente participarán licitantes establecidas en cualquier parte de la República Mexicana.

I.2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Toda la documentación solicitada en la presente Convocatoria de Invitación, deberá elaborarse en original y dirigida al **Municipio de Centro, Tabasco,** en atención a la C. **Aura del Carmen Medina Cano**, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico (Anexos AT.1 y AT.2),** sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, **con sello del licitante y firmados de manera autógrafa** por el Licitante o Representante Legal que tenga la facultad para asumir las obligaciones que de ésta invitación se generen.

I.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al oficio de aprobación de recursos número DP/SPR/AP/001799/2025, bajo lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO O PROCEDENCIA	REQUISICIÓN	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL
ANEXO AT.1					
INGRESOS PROPIOS	SAS-REQ-2860-2025	DP/SPR/001799/2025	K024. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	[K0648]. Adquisición de bombas de desplazamiento positivo para el manejo de hipoclorito de sodio (PROAGUA 2025)	56201. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
ANEXO AT.2					
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SAS-REQ-2861-2025	DP/SPR/001799/2025	K024. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	[K0647]. Adquisición de bombas de desplazamiento positivo para el manejo de hipoclorito de sodio (PROAGUA 2025)	56201. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

Los compromisos que se generen serán pagados por la **"CONVOCANTE"** con las fuentes de financiamiento de recursos federales provenientes del Ramo 16.- Medio ambiente y recursos naturales y una contraparte del 50% del recurso municipal (Ingresos Propios), de conformidad con el cuadro antes descrito.

I.4. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN

El o los contratos que se derive del presente Procedimiento tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2025, en los términos y condiciones asentados en dichos instrumentos.

I.5. IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico se identificará con el Número **IA-86-I69-827004999-N-1-2025.**

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-86-I69-827004999-N-1-2025.

Las características, especificaciones, cantidades y condiciones requeridas para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, se encuentran señaladas en la presente **convocatoria y en el Anexo 1 Técnico, (Anexos AT.1 y AT.2) y sus anexos técnicos.**

El presente procedimiento, se adjudicará por **la totalidad de cada lote** al licitante que cumpla con los requisitos y términos solicitados en la convocatoria y que otorgue las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante.

Sólo podrán participar las personas físicas y jurídicas colectivas que por su rubro cuenten y tengan la capacidad de ofrecer los bienes solicitados y cumplan los requisitos establecidos en los **Anexo 1 Técnico, (Anexos AT.1 y AT.2) y sus anexos técnicos.**

II.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

El lugar, fechas y demás condiciones para la adquisición de bienes, serán de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1 Técnico, (Anexos AT.1 y AT.2) y sus anexos técnicos** de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 49 de la Ley, "Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo".

II.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, como a continuación se indica:

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área por parte del licitante adjudicado, en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales respectivos indicando número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del reporte de los bienes entregados en el periodo.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del licitante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento.

El licitante adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al municipio, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión,

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del licitante adjudicado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y deducciones correspondientes.

II.3. NORMAS

No aplica

II.4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No aplica para el presente procedimiento.

II.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES

No aplica

II.6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

II.7. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos del contrato de esta Invitación, la totalidad de los bienes de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante.

El área técnica verificará que el licitante oferte el 100 % de los requisitos técnicos que se especifican en los términos y condiciones que forman parte de la presente solicitud.

Con fundamento en el artículo 48 de la ley, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, el presente procedimiento de Invitación, así como cada uno de los actos que se deriven del mismo se realizarán de manera electrónica.

Al tratarse de una invitación electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley.

III.1 FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación	01 de agosto de 2025	Compras MX
Acto de Junta de Aclaraciones	05 de Agosto de 2025, a las 12:00 horas.	Compras MX
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de Agosto de 2025, a las 12:00 horas.	
Fallo	14 de Agosto de 2025, a las 12:00 horas.	
Firma del contrato	Se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. (Art. 67 de la Ley).	

En esta invitación no se acepta la presentación mediante el uso de servicio postal, de mensajería o de manera presencial, solamente se aceptarán propuestas remitidas en la plataforma de Compras MX, en razón de ser un procedimiento ELECTRÓNICO.

III.2 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán en el día y hora señalada en el numeral III.1 de la presente convocatoria, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Compras MX, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la presente Invitación se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de designadas, estarán presentes en el domicilio designado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en la fecha y hora previstos en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 44, 56 fracción V de la Ley; 45, 46 y 77 de su Reglamento, se desarrollará el evento de junta de aclaraciones y serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes (Anexo 13) un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante legal. Presentarlo en la plataforma Compras MX.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

A) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán enviarse a través de la plataforma Compras MX a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública,

indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato pdf o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria de la presente invitación.

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre la plataforma digital Compras MX, al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a el o (los) licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a el o (los) licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaraciones las deberá de entregar por escrito y la convocante las recibirá a través de la plataforma Compras MX, pero no se les dará respuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción Vi del Reglamento de la Ley.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una posterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a el o (los) licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A el o (los) licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaraciones mediante la plataforma Compras MX el área requirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a el o (los) licitantes a través de la plataforma Compras MX si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a él o (los) licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a él o (los) licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por el o (los) licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 56 de la Ley, conforme a lo siguiente:

1. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o presencial.
2. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; y
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas;
4. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
5. El acta se difundirá en el portal de Compras MX para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

III.5. ACTO DE FALLO

El fallo de la presente invitación, se realizará en la fecha y hora establecida en el numeral III.1 de la presente Convocatoria o en su caso en la fecha y hora que se señale en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley. En dicho acto se indicará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria incumplidos. Así también se indicará la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita y estará disponible en dicha plataforma para su consulta considerándose la notificación respectiva a partir de su publicación surtiendo los mismos efectos que las notificaciones personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES

FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES

SOBRE ÚNICO Y DE MANERA ELECTRÓNICA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa observando lo siguiente:

A) Los escritos deberán estar dirigidos a: **C. Aura del Carmen Medina Cano,** Directora de Administración.

B) Identificación del Número de Invitación.

C) Razón social y domicilio del Licitante

D) Datos de identificación del licitante: R.F.C., teléfono y correo electrónico, cargo del firmante.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los participantes, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

- Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y rubricando las demás hojas que no la contengan.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar la proposición legal administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, siendo motivo de desechamiento el no presentarlos así, en el orden en que fueron solicitado en la presente convocatoria y sus anexos, verificando la continuidad de cada uno de sus folios.

  Con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse

el Formato A de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A) ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD: Escrito o formato con los datos de acreditamiento de personalidad, bajo protesta de decir verdad, como se indica en el Anexo 2, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. El documento deberá contar con al menos los siguientes datos:

Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y contener los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas jurídicas colectivas, además se señalará la actividad económica preponderante, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídica colectivas, así como el nombre de los socios, y

2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y su Registro Federal de Contribuyente.

B) NACIONALIDAD DEL LICITANTE: Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar un escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. En el supuesto de que el licitante sea persona jurídica colectiva, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre la nacionalidad respectiva.

Para ambos casos y conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, deberán presentar el escrito mencionado, conforme al Anexo 3.

C) En caso de tener representante legal proporcionar copia del poder notarial, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad u Oficina Registral de la Entidad Federativa que corresponda.

D) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Copia simple a color de la identificación oficial. Presentar copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) del representante legal que firma la propuesta (legible y sin tachaduras, manchas o cualquier situación que obstaculicen los datos del documento).

E) MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 4, el cual forma parte de la presente convocatoria.

F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 5, el cual forma parte de la presente convocatoria.

G) MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS: Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal ser la persona idónea para declarar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 6).

H) CARTA DE PRECIOS FIJOS: Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad relativa a Carta de precios en pesos mexicanos y fijos en el que el licitante se comprometa a que los precios permanezcan fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente invitación. Para su elaboración deberá utilizarse el Anexo 7. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: El licitante deberá presentar una manifestación de estratificación de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en su caso, de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresas. (Anexo 8).

J) DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: El licitante deberá entregar un escrito libre firmada por él o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad los datos en donde podrá oír, recibir citas y/o notificaciones siendo los siguientes:

- ✓ Domicilio Fiscal:
- ✓ Teléfono dentro de la Ciudad de México o área metropolitana:
- ✓ Correo electrónico:
- ✓ Persona Contacto:

K) Deberá presentar Constancia de Situación Fiscal, actualizada y vigente al mes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la actividad económica relativa a la presente invitación, siendo motivo de descalificación el corroborarse el incumplimiento a lo antes señalado.

L) Deberá presentar Formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32D).- El (los) licitante(s) deberá(n) deberán presentar positivo y vigente al mes en que se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el acuse de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo a la regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal deberá.

M) ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.- Los licitantes deberán presentar un escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que su representada en caso de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de cumplir y respetar el tiempo de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, así mismo deberán expresar que conocen las consecuencias legales derivadas por falsear información. De conformidad con el Anexo 9.

N) ESCRITO LIBRE DE VÍNCULOS CON SERVIDORES.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.

O) ESCRITO LIBRE DE ACCIONES INDEBIDAS.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.

P) ESCRITO LIBRE DE NO SUBCONTRATAR.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

IV.2. PROPUESTA TÉCNICA

A) Propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Técnico (Anexos AT.1 y AT.2) de la presente Convocatoria, utilizando los formatos que se integran en la presente Convocatoria. (En dichas descripciones deberán asentar, marcas, modelos, y las características de los bienes ofertados, de acuerdo a los requerimientos de la convocante).

Este documento se requiere firmado por el representante legal de la empresa, sellado por el licitante invitado, en hoja membretada de la empresa, cumpliendo el formato requerido Anexo 1 Técnico (Anexos AT.1 y AT.2); de igual manera se requiere el archivo editable en formato Word.

B) CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD: el licitante presentará un escrito libre en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a responder de la calidad de los bienes conforme el Anexo 1

Técnico (Anexos AT.1 y AT.2). La convocante a través de las áreas requirentes de la contratación verificará que los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 1 Técnico (Anexos AT.1 y AT.2) de la presente invitación, para lo cual elaborarán el dictamen técnico correspondiente.

C) TRANSPORTE: Se deberá presentar escrito libre en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado el transporte y entrega de los bienes, será por su cuenta, cargo y riesgo y sin costo para la convocante.

D) GARANTÍA DE LOS BIENES: Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta, escrito libre en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados cuentan con la garantía en su funcionamiento de 1 año contra defectos de fabricación.

E) CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO: Los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta, escrito libre en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que se compromete y cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al plazo estipulado en las bases de la presente convocatoria. Anexo 9

F) GARANTÍA DE REFACCIONES: Los licitantes deberán entregar un escrito libre en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que garantizan la existencia de partes y/o refacciones en el mercado por un periodo mínimo de 1 año.

G) MANUALES DE OPERACIÓN: Los licitantes deberán adjuntar en su propuesta Manuales de Operación de los bienes ofertados, en idioma español, en caso de estar en idioma distinto deberán presentar la traducción al español correspondiente.

Los manuales de operación requeridos deberán coincidir con las marcas y modelos ofertados, por lo que en caso de omisión será motivo de desechamiento en la partida y/o lote correspondiente.

IV.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, **indicando precio unitario, subtotal y el importe, desglosando el IVA, condiciones de pago,** conforme a lo señalado en el Anexo 10, el cual forma parte de la presente Invitación.

La propuesta deberá realizarse en moneda nacional.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones y/o propuesta económica deberán elaborarse cerradas a 2 (dos) decimales. No se aceptarán propuestas con fórmulas que impliquen más de dos decimales.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

V. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La "Convocante", a través del área requirente, el Sistema de Agua y Saneamiento evaluará las propuestas técnicas presentadas; la documentación legal y administrativa, así como las propuestas económicas se evaluarán a través de la Subdirección de Adquisiciones, con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y que oferte el costo más bajo en las propuestas económicas presentadas.

Para llegar a esta determinación la Convocante calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario "cumple" o "no cumple" y elaborará los cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes. Lo anterior, sin que se limite la facultad de la convocante de continuar el procedimiento señalado en la fracción III, del artículo 56 de la Ley.

Una vez realizada la evaluación a las propuestas presentadas, el(los) contrato(s) se adjudicará(n) por la totalidad de las partidas del mismo, conforme a lo establecido en el numeral II al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

La adjudicación de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 tercer párrafo de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En el caso de que las proposiciones empatadas no pertenezcan al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se procederá a realizar el sorteo por insaculación en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

V.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento, dicho sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita SHCP.

VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos o características establecidas y solicitadas en esta convocatoria o sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley.

b) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, y su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda con la solicitada en sus proposiciones.

d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.

e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados por la Convocante en cualquiera de sus apartados.

f) Cuando en los documentos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", se omita dicha leyenda.

g) Cuando no cotice el 100% del requerimiento solicitado en cada partida y/o lote, en la propuesta técnica y económica. (Únicamente se desechará por cuanto hace al lote y/o partida en la que incurra dicha omisión, y se desechará técnica y económicamente según corresponda el caso).

h) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

i) Cuando presente más de una proposición para el presente evento.

j) Cuando el licitante omita firmar las proposiciones técnicas y/o económica, o alguno de los escritos solicitados.

k) Cuando el licitante se encuentre en litigio contra la Convocante por cualquier incumplimiento de su parte.

l) Cuando el licitante realice la programación en un periodo diferente al indicado en el Anexo 1 Técnico.

m) Cuando no presente alguna de las opiniones de cumplimiento SAT, IMSS e INFONAVIT señaladas en el numeral IV.I inciso M) de la presente convocatoria, o que alguna de las acreditaciones de cumplimento solicitadas no se encuentre en sentido positivo y/o vigente.

n) Cuando los documentos que integren la proposición del participante y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.

o) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario, importe total y desglose de I.V.A.

DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

"LA CONVOCANTE" declarará desierta la Invitación, de conformidad con los artículos 51 y 56 fracción III; segundo párrafo de la LAASSP, así como del artículo 58 de su Reglamento, en los siguientes casos:

a) Cuando no se reciban proposiciones o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas.

b) Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables en los términos del Artículo 5, fracción XIV de la Ley, o no sean convenientes en los términos establecidos en el numeral VI.3 de la Convocatoria.

c) Cuando los precios ofertados por los licitantes superen la suficiencia presupuestal estimada por la convocante para la contratación de los bienes requeridos.

VII. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

VII.1 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, a partir de la fecha en que sean entregada la última invitación del presente procedimiento y hasta el día 05 de agosto de 2025, fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones respectiva y dentro de los términos de ley.

Las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo de presentación y apertura de propuestas con el objeto de que todos los participantes consideren las modificaciones y lo señalado en la junta de aclaraciones.

VII.2. DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar la documentación que se enlista a continuación:

a) De Personas físicas:

1. Acta de nacimiento
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio. No mayor a tres meses.
4. Identificación oficial vigente
5. En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración, en caso de tenerlo.
6. Anexo 13 "abono en cuenta", en original y con firma autógrafa.
7. Propuesta técnica y económica en medio magnético.

b) Personas jurídica colectivas:

1. Original del Acta Constitutiva y/o Copia certificada y en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad u Oficina Registral de la Entidad Federativa que corresponda.

2. Registro Federal de Contribuyentes.

3. Comprobante de domicilio, en territorio nacional, no mayor a tres meses.

4. Identificación oficial y vigente del representante legal.

6. Poder notarial o copia certificada de dicho testimonio en donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/u Oficina Registral de la Entidad Federativa que corresponda.

7. Propuesta técnica y económica en medio magnético.

8. Anexo 11 "abono en cuenta", en original y con firma autógrafa.

REQUIRENTE	ÁREA GESTORA DEL CONTRATO	DOMICILIO
Sistema de Agua y Saneamiento	Unidad de Asuntos Jurídicos	Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.

VII.3. MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como Anexo 12, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última y a las modificaciones de la junta de aclaraciones.

VII.4 PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia durante el tiempo en que correspondan las garantías de los bienes o en

su caso durante se prorrogue dicho término, contados a partir de la fecha de suscripción del instrumento.

VII.5. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado se deberá presentar en Unidad de Asuntos Jurídicos, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en la Avenida Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.

VII.6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

VII.7 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que llegará a celebrarse cuando el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas en la presente convocatoria.

e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes condiciones generales de contratación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la convocante.

f) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido requeridos para reposición, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

g) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.

h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

j) Cuando existan más de tres incumplimientos.

k) En caso de que, durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.

l) Cuando el proveedor rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.

m) Cuando no se formalice el contrato en la fecha establecida en la presente convocatoria.

VII.8 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad

total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

VII.9 SANCIONES

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, se les impondrán las sanciones previstas en el Título Sexto, Capítulo Único, relativo a "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley.

Además se deberán establecer las siguientes penalizaciones:

La convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del bien, con objeto de cuantificar el monto de la entrega del bien con atraso).

A) Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con lo entregado de los bienes.

B) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que La Convocante haya solicitado para su reposición.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la solicitud de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor a su vez, autoriza La Convocante a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al proveedor.

VII.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

La entrega de la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se deberá realizar dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Municipio de Centro.

La garantía de cumplimiento del(los) contrato(s), en su caso, serán de carácter indivisible, lo cual quedará asentado en el contrato correspondiente.

La garantía del cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato.

La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.

La fianza deberá expedirse a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco y la póliza debe contener las siguientes manifestaciones:

a) Que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato (número de contrato) por parte del proveedor del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

b) Que estará vigente hasta que se cumplan todas las obligaciones pactadas en el contrato.

c) Que acorde a lo establecido por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor.

Deberá indicar expresamente:

d) El importe total garantizado con número y letra.

e) Número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

f) Denominación o nombre del proveedor o fiado.

Además de lo anterior, debe contener los siguientes textos:

g) "Eta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor, o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

h) "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses

que preveé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por el pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

i) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante".

Se hará efectiva esta garantía, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será sobre el monto total de la misma.

VII.11 CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo será efectuado bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, para lo cual deberán proporcionarse los datos de su cuenta conforme se solicita en el Anexo 11, formato de abono en cuenta.

El pago se realizará en una sola exhibición y en moneda nacional y a contra entrega de los bienes solicitados, previa validación y aprobación por parte del responsable asignado por la convocante.

La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, el área administradora del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

VII.12 GARANTÍA DE LOS BIENES

En términos del segundo párrafo del artículo 75 de la ley, el proveedor está obligado a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes y/o de cualquier responsabilidad inherente en la que hubiera incurrido.

Por lo anterior, el proveedor deberá garantizar los bienes, por el periodo de 1 (un) año, contra defectos de fabricación y/o funcionamiento de los equipos ofertados; así también deberán garantizar por el mismo término la existencia de partes y/o refacciones en el mercado.

VII.13. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Se podrá cancelar la presente invitación en su partida única o conceptos incluidos en esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de la ley, cuando:

a. existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

b. por caso fortuito o fuerza mayor.

VII.14. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán interponer inconformidad siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 96 de la LAASSP„

VII.15 NORMATIVIDAD

La Convocante y los licitantes se sujetan a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y a la presente Convocatoria, los casos no previstos por dichos ordenamientos y de los que de ellos deriven serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, como el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Asimismo, para los efectos de la Ley, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"Relación de Documentación Requerida para Participar

en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas"

FORMATO A

Además de los documentos relacionados en este anexo, los licitantes deberán incluir la totalidad de los documentos que se requieren en el cuerpo de la convocatoria y/o en el Anexo 1 Técnico.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Cons.	Descripción del documento y su referencia en la convocatoria	Presenta	No Presenta
	Documentación Legal y Administrativa		
1	Formato de acreditamiento de personalidad. **(Numeral IV.1 inciso A)**		
2	Declaración de Nacionalidad. **(IV.1 inciso B)**		
3	Poder notarial (aplica en representante legal) **(IV.1 inciso C)**		
4	Copia de la Identificación oficial del representante legal. **(Numeral IV.1 inciso D)**		
5	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos legales. **(Numeral IV.1 inciso E)**		
6	Declaración de integridad. **(Numeral IV.1 inciso F)**		
7	Manifiesto relativo a Conflicto de Interés **(Numeral IV.1 inciso G)**		
8	Carta de precios en pesos mexicanos y fijos **(Numeral IV.1 inciso H)**		
9	Manifestación de estratificación de la empresa. **(Numeral IV.1 inciso I)**		
10	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones **(Numeral IV.1 inciso J)**		
11	Constancia de Situación Fiscal actualizada **(Numeral IV.1 inciso K)**		
12	Formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32D **(Numeral IV.1 inciso L)**		
13	Carta de Manifestación de Capacidad de Cumplimiento **(Numeral IV.1 inciso M)**		

14	Escrito libre de Vínculos con Servidores **(Numeral IV.1 inciso N)**		
15	Escrito libre de Acciones Indebidas **(Numeral IV.1 inciso O)**		
16	Escrito libre de No Subcontratar **(Numeral IV.1 inciso P)**		
Cons.	Descripción del documento y su referencia en la convocatoria	Presenta	No Presenta
	Propuesta técnica		
1	Propuesta técnica, conteniendo los requisitos, especificaciones y características establecidas para cada uno de los conceptos que integran los anexos contenidos en el **Anexo 1 Técnico (Anexos AT.1 y AT.2)** de esta Convocatoria. **(Numeral IV.2 inciso A)**		
2	Escrito de cumplimiento de la calidad **(Numeral IV.2 inciso B)**		
3	Escrito de transporte **(Numeral IV.2 inciso C)**		
4	Escrito de garantía de los bienes **(Numeral IV.2 inciso D)**		
5	Escrito de capacidad de cumplimiento. **(Numeral IV.2 inciso E)**		
6	Escrito de Garantía de Refacciones. **(Numeral IV.2 inciso F)**		
7	Manuales de Operación.- Deberán presentar Manuales de Operación de los bienes ofertados, en idioma español. **(Numeral IV.2 inciso G)**		
Cons.	Descripción del documento y su referencia en la convocatoria	Presenta	No Presenta
	Propuesta económica		
1	Propuesta económica, de acuerdo con lo solicitado en el formato del **Anexo 10 "Modelo de propuesta económica" y Numeral IV.3.**		

ENTREGA DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

RECIBE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

VIII. ANEXOS

ANEXO 1 TÉCNICO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIENES A ADQUIRIR

AT.1

REQUISICIÓN No.: SAS-REQ-2860-2025

PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
2	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % , PARA UN GASTO DE 1.6 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

3	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
4	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	
5	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	
6	2	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	

7	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ. 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
8	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
9	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
10	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC. CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

11	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 75 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE PERILLA MICROMETRO DEL 10-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, ACOPLADA A MOTOR DE 1 HP, 1 FASE, 115/230 VOLTS, TEFC., 60 HZ ESTANDAR, GOLPES POR MINUTO DE 86 SPM, 1725 RPM. E INSTRUCTIVO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

CONDICIONES DE ENTREGA: 56 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.

FORMA DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN GENERAL DEL SAS.

GARANTIA DE LOS BIENES: 1 AÑO EN SITIO POR EL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: ES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A CALENDARIO A ENTERA SATISFACCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, NO. 74, C.P. 86090, COL. GUAYABAL (JUNTO A CICOM) VILLAHERMOSA, TABASCO.

VIGENCIA DE PRECIOS: FIJOS DURANTE PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- EL LICITANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

- EL LICITANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE EXISTENCIA DE PARTES DE REPUESTO EN EL MERCADO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 1 AÑO.

- MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL

AT.2

REQUISICIÓN No.: SAS-REQ-2861-2025

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA
12	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
13	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % , PARA UN GASTO DE 1.6 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
14	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

15	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	
16	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	
17	2	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	
18	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ. 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

19	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
20	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
21	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC. CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	
22	1	PIEZA	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 75 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE PERILLA MICROMETRO DEL 10-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, ACOPLADA A MOTOR DE 1 HP, 1 FASE, 115/230 VOLTS, TEFC., 60 HZ ESTANDAR, GOLPES POR MINUTO DE 86 SPM, 1725 RPM. E INSTRUCTIVO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	

CONDICIONES DE ENTREGA: 56 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.

FORMA DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN GENERAL DEL SAS.

GARANTIA DE LOS BIENES: 1 AÑO EN SITIO POR EL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: ES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A CALENDARIO A ENTERA SATISFACCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, NO. 74, C.P. 86090, COL. GUAYABAL (JUNTO A CICOM) VILLAHERMOSA, TABASCO.

VIGENCIA DE PRECIOS: FIJOS DURANTE PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA USUARIA.

EL LICITANTE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- EL LICITANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

- EL LICITANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE EXISTENCIA DE PARTES DE REPUESTO EN EL MERCADO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 1 AÑO.

- MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL IDIOMA ESPAÑOL

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(Ciudad) _____ de _____de 2025.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente de Invitación a Cuando Menos Tres Personas no. _____, a nombre y representación de:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: VOLUMEN: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: RELACIÓN ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: (LUGAR Y FECHA)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberá ser comunicados a este, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

PROTESTO LO NECESARIO

(Sello de la Empresa)

(FIRMA)

_____

Nombre del Representante Legal o del licitante)
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

***Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO 3

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de (_____nombre o razón social de la empresa_____), y en términos del numeral IV.1 inciso B de la invitación a cuando menos tres personas no._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de bienes de nacionalidad mexicana y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de (* señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).

Notas:

1. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.
2. El documento legal (*) mediante el cual se acredita la nacionalidad es el siguiente:

- Tratándose de jurídico colectivas:
  - Acta constitutiva, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
  - Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal.
- Tratándose de personas físicas:
  - Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
  - Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 4

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de (_____nombre o razón social de la empresa_____), Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa o Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 6

MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de (_____nombre o razón social de la empresa_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 7

CARTA DE PRECIOS EN PESOS MEXICANOS Y FIJOS

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), CON RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICO No. __, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON EN PESOS MEXICANOS Y PERMANECERÁN FIJOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.

2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.

3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (INVITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).

4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRAS MX.

5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.

6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.

7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA

   PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA

   PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

   PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 9

ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-86-I69-827004999-N-1-2025, referente a la adquisición de HIPOCLORADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO TIPO MEMBRANA, CAPACIDAD 1.1 (G.P.H) DESCARGA DE 110 (P.S.L.) PARA MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (BOMBA DOSIFICADORA), requeridos por el Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, sobre el particular, en mi carácter de apoderado legal o representante legal de _____manifiesto a ustedes lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, informo a usted que esta empresa de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de cumplir y respetar el tiempo de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, así mismo le expreso que conozco las consecuencias legales derivadas por falsear información

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO 10

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

El licitante deberá considerar lo siguiente al momento de realizar su cotización:

- Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios, sin formulas.
- Señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- Anotar con letra el importe total de la propuesta con IVA incluido. En caso de discrepancia entre el monto establecido con número y el establecido con letra, prevalecerá el establecido con letra.

AT.1
REQUISICIÓN No. SAS-REQ-2860-2025

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal
1	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E	1	PIEZA			

	INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % , PARA UN GASTO DE 1.6 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
3	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
4	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13	1	PIEZA			

	%, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.					
5	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	1	PIEZA			
6	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO,	2	PIEZA			

	VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.					
7	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ. 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
8	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			

9	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
10	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC. CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
11	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 75 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE PERILLA MICROMETRO DEL 10-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC,	1	PIEZA			

	MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, ACOPLADA A MOTOR DE 1 HP, 1 FASE, 115/230 VOLTS, TEFC., 60 HZ ESTANDAR, GOLPES POR MINUTO DE 86 SPM, 1725 RPM. E INSTRUCTIVO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.					
					Subtotal	
					I.V.A. (16%)	
					Total	

AT.2
REQUISICIÓN No. SAS-REQ-2861-2025

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal
12	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
13	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % , PARA UN GASTO DE 1.6 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON	1	PIEZA			

	ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.					
14	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
15	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 4 GPH CONTRA 100 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE DOBLE PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO,	1	PIEZA			

	VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.					
16	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	1	PIEZA			
17	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.	2	PIEZA			
18	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO	1	PIEZA			

	DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ. 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.					
19	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
20	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON	1	PIEZA			

	CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.					
21	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 1.1 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO PERILLA DE 0-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA EN PVC. CON CHECK EN BOLAS DE CERAMICA CON CONEXIONES DE ½ NPT, VALVULA DE PIE CON CONTRA PESO, VALVULA DE INYECCION, MANGUERA DE DESCARGA Y VALVULA DE 4 FV MULTIFUNCIONAL, VALVULA ELECTROMAGNETICA DE 115 VOLTS, 60 HZ, 115 VOLTS, E INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
22	BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO DOSIFICADORA ELECTRONICA, PARA EL MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %, PARA UN GASTO DE 75 GPH CONTRA 150 PSI, CONTROL MANUAL POR MEDIO DE PERILLA MICROMETRO DEL 10-100 %, CON ACCESORIOS: CABEZAL EN PVC, MEMBRANA EN TEFLON, VALVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA EN PVC CON CHECK EN BOLAS DE TEFLON CON CONEXIONES DE ½ NPT, ACOPLADA A MOTOR DE 1 HP, 1 FASE, 115/230 VOLTS, TEFC., 60 HZ ESTANDAR, GOLPES POR MINUTO DE 86 SPM, 1725 RPM. E INSTRUCTIVO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL.	1	PIEZA			
					Subtotal	

I.V.A. (16%)	
Total	

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA (AT.1 + AT.2) CON NÚMERO Y LETRA)

Condiciones de pago	Forma de pago	Crédito, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.
	Tiempo de entrega	56 días naturales contados a partir de la firma del pedido y/o contrato.
	Vigencia de precio	Fijos durante el procedimiento hasta la entrega final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria.
	Forma de entrega	Libre a bordo en el almacén general del SAS.

Protesto lo necesario

(Firma)

(Nombre del Representante Legal y cargo)

Razón social de la empresa

ANEXO 11

ABONO EN CUENTA

Fecha:_____

ABONO EN CUENTA

Hago constar que autorizo a la Dirección de Finanzas para que los pagos de la prestación de servicios brindados al municipio de Centro, Tabasco, sean depositados a la cuenta bancaria que a continuación describo

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

RFC_____

Nombre y/o razón social_____

_____

Dirección_____

Calle | No. y/o letra ext. | No. y/o letra int. | Colonia

_____

Municipio | Estado | Código postal | Teléfono

Actividad preponderante_____

Correo electrónico_____

DATOS BANCARIOS

Nombre de la institución_____

_____

No. de cuenta_____

Clabe interbancaria (18 dígitos)_____

Certificamos que los datos y firmas que aparecen en este documento son los que se encuentran registrados ante esta institución bancaria.

Nombre completo y firma del titular o representante legal	Sello y firma de la institución bancaria

1) 3 originales del abono en cuenta.
2) Copia legible de la cédula de identificación fiscal.
3) Copia de la credencial de elector.
4) Copia del poder notarial o acta constitutiva.
5) Oficio de cancelación de cuenta en caso de tener registrada alguna con anterioridad.
6) Copia de constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales municipales.
7) Copia del último estado de cuentas.
8) Oficio original y copia del oficio de entrega.

PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS (ANEXAR 1,2,3,4,6,7)	PERSONAS FÍSICAS (ANEXAR 1,2,3,6,7)

Villahermosa, Tabasco a_____ de _____ de 20___

LIC. FERNANDO CALZADA FALCÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Derivado a que se van a iniciar los trámites para inscripción al padrón de proveedores del municipio de Centro, Tabasco; tengo a bien adjuntar a la presente el Formato de Abono en Cuenta requisitado, con la documentación soporte establecida

Lo anterior, para los efectos de que, en caso de proceder, me sean depositados los pagos de prestaciones de servicios de acuerdo a lo señalado en al Abono en Cuenta del beneficiario antes citado, manifestando desde este acto, bajo protesta de decir verdad, que los datos son correctos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

_____

Nombre y firma

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO NO REPRESENTA EL INSTRUMENTO JURÍDICO DEFINITIVO, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

ÁREA RESPONSABLE:

_____

CONTRATO NO.:	_____
FECHA:	_____
IMPORTE:	_____
CONCEPTO:	_____
MODALIDAD:	_____
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	_____
PROGRAMA	_____
FUNCIÓN:	_____ _____
SUBFUNCIÓN:	_____
LOCALIDAD:	_____
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	_____
PARTIDA:	_____

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS **MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO**, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL **MTRO. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ,** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA; Y POR LA OTRA PARTE, _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL / ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C._____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1. Que de conformidad con los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, libre en la administración de su Hacienda; teniendo como función primordial consolidar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XXI, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 86 del ordenamiento legal citado.

1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación del Presidente Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.

1.4. Que con fecha 05 de octubre del año dos mil veinticuatro, la **LIC. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **MTRA. DEL CARMEN MEDINA CANO**, como titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **titular del área / área requirente**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo ____ del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.6. Que el **MTRO. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ,** acredita su personalidad como Sindico de Hacienda, con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de fecha 05 de octubre del año 2024, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y el acta de la Primera Sesión de Cabildo, de fecha 05 de octubre del año dos mil veinticuatro, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Período Constitucional 2024-2027; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte in fine, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

1.7. La adjudicación del presente contrato se realizó, en fecha_____ mediante el procedimiento de _____ de carácter, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"[1], y los _____ de su Reglamento.

1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico; _____ del Reglamento de la Ley antes citada, se solicita a "**EL PROVEEDOR**", que proporcione a "**EL AYUNTAMIENTO**", los bienes que se describen en la **CLÁUSULA "PRIMERA**" del presente contrato.

1.9. **"EL AYUNTAMIENTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número ____ emitido por la Dirección de Programación Municipal, de fecha ___ de _____ de 2025.

1.10. Señala como si domicilio para todo tipo de notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo Tabasco número 1,401, Colonia Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

Persona Física

2.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____, mayor de edad y en pleno uso de sus facultades, tal y como lo acredita con su acta de nacimiento de fecha ____, con número de folio ___, dada ante la oficialía del Registro Civil del municipio de ___, estado de _____, y con su credencial para votar con fotografía, emitida por el Registro Federal de Electores, dependiente del Instituto Nacional Electoral, con número de OCR _____, visible en el reverso de la misma, y clave de elector número _____, y CURP _____.

Nota: En personas extranjeras describir el acta de nacimiento, el número de identidad, el formato migratorio con el cual se le permite realizar actividades comerciales (FM2, FM3 o similar, y la documentación deberá estar debidamente apostillada y certificada)

Persona Jurídico Colectiva

2.1 Es una Persona Jurídico Colectiva legalmente constituida mediante escritura o instrumento notarial número _____, volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del_____ notario público (o corredor público) numero _____, con sede en el municipio de _____, del estado de _____, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de _____, con fecha ____ según consta en el folio electrónico (civil o mercantil) numero _____.

2.2 Que el Objeto social de la Empresa es _____, tal y como puede observarse en la cláusula _____, a foja ____ del instrumento notarial descrito en punto anterior.

2.3 La o el C. **_____, acredita su personalidad para la suscripción del presente contrato, en términos del instrumento notarial número** _____ volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del_____ notario público (o corredor público) numero _____, con sede en el municipio de _____, del estado de _____, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de _____, con fecha ____ según consta en el folio electrónico (civil o mercantil) numero _____,en la que puede observarse en la cláusula (transitoria)_____ a foja _____, su carácter de apoderado legal / administrador único de la empresa; por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada.

2.4 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.5 Se encuentra debidamente inscrita ante Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo el número de RFC _____.

2.6 Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la calle _____ de la Colonia _____, del municipio o delegación, del estado de _____, C.P._____; tal y como se observa en su Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

2.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8 Que cuenta con capacidad plena para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al objeto de este contrato.

2.9 Que conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales Vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación de los bienes / insumos descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato.

2.10 Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todos los permisos, pedimentos, autorizaciones y demás previstos por las leyes mexicanas de acuerdo con la materia de que se trate respectivamente.

2.11 Que no se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no guarda relación con alguno de los establecidos en los artículos ____ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.12 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no estar inhabilitado por ninguna autoridad judicial o administrativa, y no contar con ningún otro impedimento legal, administrativo o económico para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades.

3 De "LAS PARTES"

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN**

PORMENORIZADA DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO ___ CONFORME A SU PROPOSICIÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

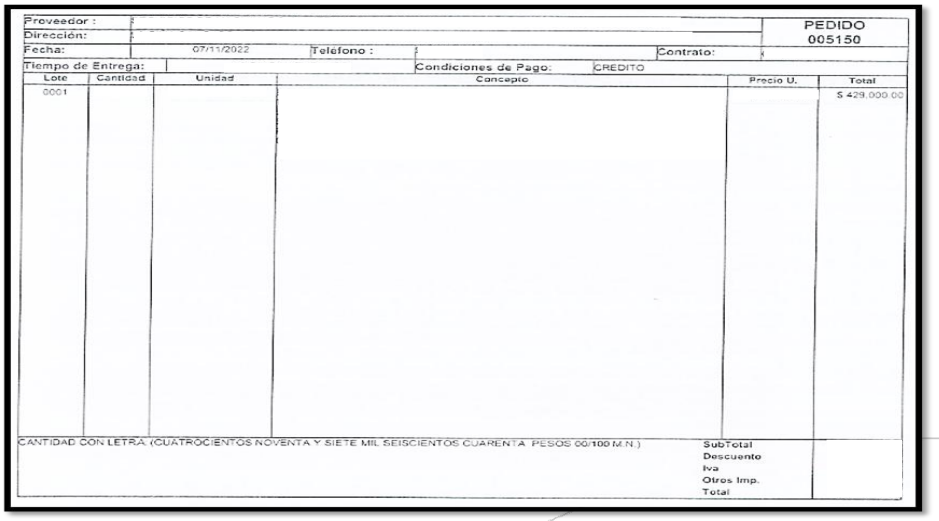

Proveedor :
Dirección:
Fecha: 07/11/2022 Teléfono :
Contrato:
Tiempo de Entrega: Condiciones de Pago: CREDITO

PEDIDO 005150

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001					$ 429,000.00

CANTIDAD CON LETRA (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SubTotal
Descuento
Iva
Otros Imp.
Total

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL AYUNTAMIENTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de _____ (_____ sin impuestos) **más** el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a la cantidad de _____(_____ 00/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el presente ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL AYUNTAMIENTO",** conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal referido.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Precio Unitario	Total, s/ impuestos

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **bienes descritos en la CLAUSULA "PRIMERA",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, la cantidad total de $_____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); dicho pago será en ____ exhibición (o conforme a la siguiente tabla) y se hará efectivo en base a la entrega de los bienes adjudicados, y a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura correspondiente en la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, debiendo contener el sello de recibido del Almacén Municipal, descrito en la **CLÁUSULA "CUARTA"** del presente contrato. El pago se realizará en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal.

Las facturas o comprobantes fiscales que se presenten deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados por la adquisición de los bienes, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**[1], en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**[1].

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**, debiendo presentar desglosando el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por **"EL AYUNTAMIENTO".**

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL AYUNTAMIENTO",** para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales cuando aplique.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP**[1]**"**.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL AYUNTAMIENTO"** en (la cláusula primera o en el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el_ (establecer el documento) **"EL AYUNTAMIENTO"** o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de ___ días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL AYUNTAMIENTO".**

QUINTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL AYUNTAMIENTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**[1], siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL AYUNTAMIENTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL AYUNTAMIENTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP[1].

"EL AYUNTAMIENTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a **"EL AYUNTAMIENTO**", las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL AYUNTAMIENTO"**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES o días, sin que pueda ser menor de 90 días contados a partir de la entrega del bien)** meses, la cual se constituirá **(indicar la forma de garantizarla),** pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

OCTAVA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70 fracción III, de la **"LAASSP"**[1]; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Municipio del Centro, por un importe equivalente al **20%** del monto total del contrato. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL AYUNTAMIENTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el **15 de abril de 2022**, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL AYUNTAMIENTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL AYUNTAMIENTO"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**[1], los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**EL AYUNTAMIENTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**[1]**.**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos del artículo 69 de la LAASSP, en correlación con lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la citada ley, se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP[1]"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL AYUNTAMIENTO" a través de la **Dirección/Coordinación** dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del área responsable del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL AYUNTAMIENTO", a través del área responsable, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL AYUNTAMIENTO"** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL AYUNTAMIENTO", a través del área responsable, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán a razón de un (2) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a favor del Municipio de Centro. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos (el I.V.A.).

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará por la Subdirección de Control Financiero en coordinación con la Dirección de Finanzas de **"EL AYUNTAMIENTO",** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Dirección de Finanzas aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Subdirección de Control Financiero en coordinación con la Dirección de Finanzas de **"EL AYUNTAMIENTO",** notificarán a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (RESCISIÓN)**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a favor del Municipio de Centro; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP"[1], el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o jurídico colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL AYUNTAMIENTO"**

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**EL AYUNTAMIENTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier controversia,

liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL AYUNTAMIENTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL AYUNTAMIENTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL AYUNTAMIENTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL AYUNTAMIENTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, salvo el caso de excepción prevista en la propia Ley.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL AYUNTAMIENTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL AYUNTAMIENTO"**
m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"**[1] y su Reglamento.

Transcurrido dicho término **"EL AYUNTAMIENTO"** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL AYUNTAMIENTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL AYUNTAMIENTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este

supuesto, **"EL AYUNTAMIENTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**[1].

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL AYUNTAMIENTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**[1].

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL AYUNTAMIENTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL AYUNTAMIENTO"** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR**" exime expresamente a **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL AYUNTAMIENTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL AYUNTAMIENTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**[1].

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, así como la dirección de correo electrónico _____ por parte de **"EL PROVEEDOR"** y _____ por parte de "**El AYUNTAMIENTO**" por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles y Familiares; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

Directora de Administración **Síndico de Hacienda**

POR EL ÁREA RESPONSABLE

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE, RFC, CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE

TESTIGOS

NOMBRE Y CARGO

Hoja protocolaria de firmas del contrato número _____ de fecha _____, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y el ____(Empresa)____, para la adquisición de _____.

ANEXO 13

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: _____

_____ A _____ DE _____DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LAS ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL ADJUNTO LA CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1		
2		
3		

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal	Cargo en LA EMPRESA	Firma

Nota: deberán adjuntar obligatoriamente la carta de interés de participación en la presente licitación de conformidad con el artículo 44, segundo párrafo de la Ley, en la plataforma Compras MX.